PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO CT-FO-23			
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: M.C. 009-011-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS AVENA SABORIZADA, PANELA PULVERIZADA SABORIZADA Y PANELA TRADICIONAL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

FECHA EVALUACIÓN: 03/04/2025

PRESUPUESTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000°°)

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MAKARIZA S.A.S.	$ 20.200	CUMPLE	MENOR PRECIO	250	1
2	DISTRIBUCIONES AJAR S.A.S.	$ 20.293	CUMPLE		249	
3	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.	$ 21.225	CUMPLE		238	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2, 3) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Financieramente, Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

Teniendo en cuenta el Pliego de condiciones definitivo en su numeral 5.1 FACTOR ECONÓMICO, se llevó a cabo evaluación económica, así:

-Se verificaron las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

-Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula Puntaje Precio = (MVTO (Menor Valor Ofrecido) * 250) / VTE (Valor Total a evaluar), Cuando el oferente no cumpla con las condiciones de la OFERTA ECONOMICA, En ningún caso la oferta puede superar el precio promedio por ítem, ni en el precio promedio, para lo cual tiene como resultado NO CLASIFICA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizo verificación de los precios por modalidad, evidenciando que no supera precio promedio por ítem y total, así mismo no existe precios artificialmente bajos en el valor total de la oferta de acuerdo con el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo (Decreto 1510 de 2013).

CONCLUSIÓN

La propuesta presentada por la firma MAKARIZA S A S CUMPLE con lo establecido, no superando el precio promedio, por lo cual conforme a la evaluación económica se da como GANADOR y su adjudicación se dará seguidamente cumpla técnica y jurídicamente.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO ECONÓMICO

Nombre: P.D. HECTOR HUGO NUÑEZ ARDILA

Integrante Comité Financiero Económico